

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3219 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2026, por la que se modifica la convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el entorno residencial de rehabilitación programada "Lorca. Fase I".

BDNS (Identif.): 790898

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/790898>)

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el extracto de la modificación sustancial de plazos de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1.º- Objeto.

Dar publicidad oficial e inmediata a la flexibilización temporal y prórroga excepcional de los plazos de ejecución material y justificación de las ayudas concedidas al amparo de la "Convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a Nivel de Barrio del Ayuntamiento de Lorca, destinadas a obras de rehabilitación en edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidas las unifamiliares, en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada 'Lorca. Fase I' del municipio de Lorca (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU)", cuyo extracto oficial fue publicado en el BORM de fecha 19/11/2024.

2.º- Modificación de plazos temporales de la convocatoria.

Se asume la ampliación temporal aprobada por el acuerdo de la Comisión Bilateral, quedando los nuevos límites cronológicos fijados de la siguiente manera de cara a los beneficiarios:

Plazo máximo para la ejecución material de las obras de edificación: Hasta el 30 de junio de 2028.

Plazo máximo para la justificación final de las actuaciones: Hasta el 31 de diciembre de 2028.

Lorca, 30 de junio de 2026.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda, Casco histórico y Medio Ambiente, María Hernández Benítez.